



REGLAMENTO

JUGADOR PROFESIONAL // // // //



“

EL FÚTBOL ES DE LA
GENTE, LOS COLORES
SON LOS QUE EMOCIONAN
Y EL HINCHA ES EL
CORAZÓN DE ESTA
ACTIVIDAD.

”

MARCELO **BIELSA**

MÍSTICA CLUB ATLÉTICO TALLERES



MISIÓN

Nuestra Misión es fomentar, cultivar y difundir el desarrollo del deporte en general, y del fútbol en particular, como herramienta de inclusión social formando futbolistas para el alto rendimiento deportivo en el máximo nivel profesional.



VISIÓN

Nuestra visión es ser un Club líder en lo deportivo y social, referente por la calidad y la transparencia de su gestión institucional con un desarrollo de infraestructura de jerarquía internacional con estándar para el alto rendimiento deportivo.



VALORES

Los valores son las cualidades que guían nuestros comportamientos y dan forma a nuestra identidad.



HONESTIDAD

Actuar con la dignidad de ser coherente entre lo que se piensa y lo que se hace.



HUMILDAD

Reconocer las propias limitaciones y saber que cada uno es solo una parte del conjunto siempre al servicio de los demás.



RESPECTO

Tratar a todos con dignidad, sobre la base del concepto de alteridad, colaboración y confianza.



SENTIDO DE PERTENENCIA

Contribuir personal y profesionalmente de modo activo al logro de los objetivos trazados con responsabilidad, profesionalismo, honestidad, vocación de trabajo en equipo y actitud de servicio.



SOLIDARIDAD

Pensar siempre en el otro en beneficio de la mayoría, dejando de lado el individualismo y los intereses particulares.



PASIÓN

Sentir una intensa emoción que nos mueva a hacer nuestro trabajo siempre con calidad y alegría.



INNOVACIÓN

Buscar nuevas y mejores formas de hacer las cosas con libertad, autonomía, responsabilidad y creatividad.



INSTITUCIONALIDAD

Impulsar siempre los valores del Club por encima de los intereses particulares.



MÍSTICA

Es la forma de demostrar en la práctica los valores que nos identifican.

1 HUMILDAD

Tenemos la mejor predisposición y conducta con los hinchas, el rival y los árbitros, siempre comprometidos con el juego limpio.

2 ESFUERZO

Entrenamos y jugamos con la máxima intensidad desde el rol que a cada uno le toque.

3 PERSONALIDAD Y LIDERAZGO

Influimos positivamente en todo lo que hacemos siendo ejemplo de valores adentro y afuera del campo de juego.

4 CUIDADO PERSONAL

Atendemos siempre los aspectos físicos, nutricionales y médicos, cuidando la alimentación y las horas de descanso adecuadas.

5 GRUPO UNIDO

Entramos a la cancha todos juntos y nos retiramos del mismo modo luego de reunirnos en el centro del campo y de saludar hacia todas las tribunas, cualquiera sea el resultado.

6 PUNTUALIDAD

Llegamos antes de la hora definida y compartimos todos los aspectos de la convivencia grupal como muestra de compañerismo, pasión y profesionalismo.

7 PRESENTACIÓN PERSONAL

Cuidamos el aseo personal y utilizamos vestimenta adecuada en cada entrenamiento, viaje, partido y presentación pública

8 FESTEJOS CON ALEGRÍA

Celebramos cada gol como el fruto del trabajo de todos durante la semana, y lo hacemos junto a todos los compañeros con pasión y alegría.

9 INSTITUCIONALIDAD

Anteponemos siempre los intereses del Club sobre los personales en cada decisión, valorando la historia y respetando los valores.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 🏆 Ser una institución al servicio de la sociedad promoviendo la inclusión social y la cultura del encuentro.
- 🏆 Brindar un buen espectáculo cumpliendo los valores institucionales.
- 🏆 Asegurar el mayor esfuerzo en la formación integral como personas de bien y futbolistas profesionales.
- 🏆 Crear conciencia de compromiso social y transmitir en cada momento la identidad y el sentido de pertenencia del CLUB ATLÉTICO TALLERES.





NUESTRA HISTORIA

- 1913** El CLUB ATLÉTICO TALLERES es una institución fundada el 12 de octubre de 1913 por un grupo de visionarios que trabajaban en los talleres del ferrocarril. El acta fundacional se firma en la Biblioteca Popular Vélez Sarsfield en el actual barrio General Paz.
- 1923** Realizamos la primera gira internacional de un club de Córdoba. El escritor Juan Filloy preside esa delegación a Chile.
- 1930** Como muestra de gran poder de convocatoria popular, visión y modernidad, en la década del '30 se contruye la Boutique en barrio Jardín Espinosa.
- 1970** El Talleres de los '70 fue un gran ejemplo de buen fútbol y de espectáculo deportivo que lo llevó a ser referencia del fútbol de nuestro país. A finales de esta década mudamos la localía al Estadio Mundialista del Chateau Carreras.
- 1990** Hacia fines de los '90 el Club obtiene la Copa Conmebol, único trofeo internacional del fútbol cordobés.
- 2001** En el mes de Octubre del 2001, Talleres participa de la Copa Mercosur, quedando eliminado en cuartos de final ante Gremio.
- 2002** Fuimos el primer club de Córdoba en disputar el certamen de clubes más importante del continente: la Copa Libertadores.
- 2014** En noviembre de 2014, se inició un proceso de normalización institucional en el cual los socios recuperamos la responsabilidad de todas las decisiones. Se pone en marcha un proyecto institucional, social y deportivo sustentado en una gestión profesional, moderna y transparente.
- 2015** Ascenso del Torneo Federal.
- 2016** Campeón invicto de la Primera B Nacional.
- 2017** Crecimos superando los 50.000 socios en un récord para el fútbol de Córdoba, se formalizaron filiales en todas las provincias argentinas, abrimos más de 100 escuelas integrales de fútbol, nuestras divisiones inferiores se ubicaron entre las 10 primeras de Argentina. Campeones del Torneo de Reserva 2017 y nos consolidamos en Primera División.
- 2018** Bicampeones Torneo Reserva (2016/2017 - 2017/2018) / 5^{ta} posición torneo SAF / Clasificación Copa Libertadores de América.
- 2019** Nueva participación en Copa Conmebol Libertadores.
- 2021** Participación Copa Sudamericana.



DERECHOS DE LOS JUGADORES DEL PLANTEL PROFESIONAL

1.  Los jugadores tienen derecho a cobrar sus sueldos y premios que les correspondan, según lo acordado en su contrato. La directiva del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** señalará los días de pago y a su vez establecerá previo al inicio del Torneo que se disputa en el período 2020/21 y de acuerdo con los jugadores los premios por la temporada.
2.  Los jugadores deberán ser tratados con el debido respeto y consideración por los directivos, cuerpo técnico y entrenador, así como también por sus compañeros y por todos los empleados del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.
3.  El **CLUB ATLÉTICO TALLERES** proporcionará a los jugadores la indumentaria de los entrenamientos, juego, concentración, visitas institucionales y viajes que se requieran, para cada ocasión.
4.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** proporcionará a los jugadores alimentación, hospedaje y traslado a los partidos oficiales y partidos amistosos.
5.  Al jugador del plantel profesional que se lesione, el **CLUB ATLÉTICO TALLERES** se encuentra obligado a atenderlo por vía del médico del Club y en caso de requerir otro tipo de tratamiento, operación u opinión, el médico del Club es el indicado para darle seguimiento en conjunto con la directiva.
6.  El jugador tendrá derecho a seis (6) boletos de cortesía al sector de plateas del Estadio Mario Alberto Kempes.
7.  El jugador que como consecuencia de una lesión en entrenamientos o partidos oficiales y amistosos deba permanecer inactivo, percibirá su salario durante el tiempo que permanezca imposibilitado para jugar, hasta la finalización de su contrato.

8.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** se obliga a respetar las condiciones pactadas en los contratos, siempre y cuando no se presenten actos en los cuales el jugador infrinja el presente Reglamento y afecte los intereses del Club y sus compañeros de equipo.
9.  Los jugadores tendrán derecho a tener la seguridad correspondiente para ellos y sus familiares en los partidos que dispute el **CLUB ATLÉTICO TALLERES**
10.  El jugador dispondrá de tres (3) camisetas sin costo durante el periodo Octubre 2020 - Enero 2020. En caso de que el jugador requiera camisetas adicionales, las mismas serán descontadas de haberes según el valor de costo del proveedor
11.  Los jugadores que llegan por primera vez a la institución, tienen cinco (5) días de alojamiento pagado por el Club y a partir de ese día es de su exclusiva responsabilidad la vivienda.
12.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** no se hace cargo de pagar alquileres ni señas de casas o departamentos como tampoco es aval de alquileres ni ventas.
13.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** pondrá a disposición del jugador una persona (Secretario Técnico) para que ayude al jugador o integrante del Cuerpo Técnico a buscar en inmobiliarias opciones de vivienda que solicite.



OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES DEL PLANTEL PROFESIONAL



ASPECTOS PERSONALES

- Los jugadores están obligados a guardar el debido respeto a los directivos, socios, entrenador, cuerpo técnico, compañeros, empleados del Club, autoridades de los partidos, miembros de la organización del torneo y medios de comunicación y sobre todo al público en general, tanto a la hinchada del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** como así también a la del equipo rival. La falta a esta obligación será sancionada económicamente por la Comisión Directiva de acuerdo a los criterios que sean fijados previo al inicio de la temporada. El respeto es esencial para construir relaciones humanas y profesionales de calidad.
- Los jugadores tendrán la obligación principal de ser puntuales a las citas que establezca la Comisión Directiva y el cuerpo técnico, como son los entrenamientos, viajes, concentraciones, entrevistas y/o eventos sociales, incluyendo desayunos, comidas o cenas y/o sesiones de video y/o fotografías, o cualquier otra actividad que sea fijada por la institución. La puntualidad no sólo es una cuestión de forma, se entiende como una condición principal de una actividad que se hace con disfrute, responsabilidad y pasión. En caso de incumplimiento a esta obligación, el jugador será sancionado de acuerdo a los parámetros que establezca la Comisión Directiva.
- Los jugadores tendrán la obligación ineludible de asistir a eventos sociales que contraiga el Club, con la indumentaria apropiada que se defina para la ocasión. Esa asistencia otorga relevancia y visibilidad a la actividad y permite construir identidad e imagen institucional.
- Los jugadores tendrán la obligación de asistir cuando se les requiera a los eventos de Escuelas de Fútbol, Filiales del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**, partidos de divisiones inferiores, charlas con entrenadores de las divisiones juveniles pertenecientes a la Institución. El plantel superior se constituye en un verdadero estandarte y ejemplo. Su inasistencia tendrá una sanción económica de acuerdo al criterio que determine la Comisión Directiva. La agenda será coordinada por el Secretario Técnico.
- Los jugadores tendrán la obligación de asistir cuando se les requiera de las Areas Comerciales y/o de Comunicación Institucional, a acciones promocionales o de difusión, a los programas de radio y televisión que la dirigencia le indique, representando al **CLUB ATLÉTICO TALLERES** de manera decorosa y transmitiendo los valores de la Institución.

Igualmente si los jugadores son invitados personalmente a participar de entrevistas, programas de radio o televisión, acciones sociales o solidarias, deberán informar previamente al Departamento de Comunicación del Club, cuyos integrantes están a su servicio para asesorar y acompañar en dichas circunstancias. Los jugadores son los proyectores de identidad y de imagen más legítimos y en su presencia, hechos y discursos dan forma al prestigio institucional.

6. ➤ Los jugadores no podrán jugar al fútbol en ningún otro equipo, cualquiera que fuese su categoría o afiliación, ni aún tratándose de partidos amistosos o informales sin previa autorización por escrito del entrenador y/o de la Comisión Directiva. Tampoco podrán entrenar en equipos de otros clubes o sociedades, o tener cargos directivos, honorarios o remunerados en ningún otro club o asociación civil que practique fútbol profesional o aficionado. Este incumplimiento será sancionado según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
7. ➤ Los jugadores no podrán hacer ni realizar deportes de riesgo a su físico. Este incumplimiento será sancionado según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
8. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de abstenerse de hacer declaraciones públicas a la prensa, redes sociales, radio o televisión que afecte a la identidad del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** o en cualquier forma los intereses de los compañeros, cuerpo técnico, entrenador, directiva y público en general. En caso de duda podrán solicitar la orientación de la Comisión Directiva, Departamento de Comunicación o entrenador. En caso de que la Comisión Directiva interprete ofensa en las declaraciones, será sancionado según parámetros previamente establecidos.
9. ➤ Los jugadores no podrán utilizar ningún tipo de publicidad en ninguna parte del cuerpo (a excepción de la marca de botines) sin autorización expresa de la Comisión Directiva.
10. ➤ Los jugadores tendrán que acudir a la zona mixta en entrenamientos y/o después de los partidos de local y visitante; en caso de no asistir se impondrá al jugador una multa de dinero según lo estime el Club. La agenda será coordinada por el Secretario Técnico en coordinación con el Área de Prensa.

11. ➤ El jugador tendrá la obligación de comunicar a los empleados administrativos correspondientes su domicilio, correo electrónico y su teléfono y notificar debidamente cada vez que exista un cambio en los mismos.
12. ➤ Ningún jugador podrá vivir fuera de un radio de 30 km. de la sede del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** y para ausentarse deberá tener la autorización del cuerpo técnico y Directiva. El incumplimiento de esta disposición arrojará una sanción equivalente al 10% de su salario mensual.
13. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de tramitar todos sus documentos oficiales y migratorios y entregar copias de los mismos a los empleados correspondientes y deberán tener pasaporte vigente de manera permanente.
14. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de pasar a regularizar todas las cuestiones administrativas que correspondan, luego de los cinco días de percibido el pago del sueldo mensual (firmas, recibos, comprobantes); en caso de que un jugador no lo hiciera en el tiempo establecido, no se depositará el siguiente sueldo hasta que se cumpla con el trámite.
15. ➤ Los jugadores tienen prohibido manejar bicicletas, motocicletas o algún vehículo móvil que ponga en riesgo su integridad física de la cual depende todo futbolista profesional. La sanción será económica.
16. ➤ No se encuentra permitido el uso de teléfonos celulares ni aparatos electrónicos personales durante las comidas colectivas, ni en los entrenamientos o momentos previos a los partidos oficiales y/o amistosos.
17. ➤ El jugador tiene la obligación de completar el regreso a la ciudad de Córdoba, luego de los partidos disputados de visitante junto a todo el plantel. La excepción deberá ser autorizada por el cuerpo técnico y la Comisión Directiva.
18. ➤ Los jugadores no podrán tirar la indumentaria de entrenamiento o vestimenta de partidos oficiales al piso, ni a las duchas.
19. ➤ Los jugadores colaborarán junto al resto del equipo de trabajo en la limpieza del vestuario del equipo visitante para dejarlo en las mismas condiciones en que se lo recibió, como una expresión de respeto y convivencia.



ASPECTOS DEPORTIVOS

1. ➤ La relación entre los jugadores del equipo profesional y la de estos para con el cuerpo técnico deberá ser cordial, amena, de compañerismo y permanente colaboración en base a un orden, tanto dentro como fuera del campo de juego.

Cualquier acto, palabra, ademán, signo o actitud que implique una injuria, falta de respeto, burla o en general una falta a esta regla, será objeto de una sanción que determinará la Dirigencia de acuerdo a la gravedad del hecho.

2. ➤ Los jugadores están obligados a llevar un régimen adecuado a la vida de un deportista profesional, considerando la exigencia física que ello implica. Deberán cuidar de su vida privada como social, a fin de conservar una buena condición físico-atlética y salvaguardar su propia identidad como la del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**. Queda expresamente prohibido toda clase de excesos o frecuencia en las siguientes cuestiones (alcohol, tabaco, drogas, trasnoche, boliches, pubs, bailes, bares, y fiestas). Los jugadores **NO PODRÁN PERMANECER EN LUGARES PÚBLICOS DESPUÉS DE LAS 00.30 hs.** Quien no cumpla con estos requisitos, será multado con una suma equivalente a un porcentaje que establecerá el Club, que oscilará entre el 10% y el 50% de la remuneración mensual del jugador.
3. ➤ Los jugadores no podrán permitir el ingreso a gente ajena al plantel profesional a los vestuarios durante los partidos del campeonato, definiendo la Comisión Directiva en conjunto con el cuerpo técnico, quienes son las personas autorizadas a ingresar.
4. ➤ Los salarios, honorarios y premios se discutirán y acordarán por única vez antes de comenzar la temporada. Cualquier jugador que previo a un partido o etapa del campeonato o ante cualquier circunstancia diferente, exija o requiera a la dirigencia y/o parcialidad y/o sponsor de un premio extra a lo expresamente preacordado se hará plausible de una sanción económica de extrema gravedad siendo ello también causal de rescisión de contrato.
5. ➤ Los jugadores no podrán ausentarse de manera anticipada o suspender sus labores del lugar de entrenamiento, concentración, viajes, partidos oficiales o amistosos sin autorización expresa previa del entrenador o de algún miembro de la Comisión Directiva. La sanción al incumplimiento será económica.
6. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de solicitar autorización al entrenador o miembro del cuerpo técnico o de la directiva, la presencia de personas ajenas (invitados) en entrenamientos, vestuarios, viajes, concentraciones, partidos oficiales o amistosos. Situación que será eventual y lo más breve posible.
7. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de presentarse puntualmente el día y hora que se indique el regreso de vacaciones y/o recesos. La sanción al incumplimiento será económica impuesta por la Comisión Directiva.

8. ➤ Los jugadores deberán hacer un correcto uso de las instalaciones del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**, como de las ajenas, así como del material deportivo que se utilice en la preparación o competencia.
9. ➤ En caso de que los jugadores regalen, pierdan o rompan la ropa deportiva entregada oportunamente para cada una de las actividades, deberán restituirla inmediatamente, siendo ello a su exclusivo coste y cargo de acuerdo al precio oficial de cada una de las prendas.
10. ➤ En el calentamiento previo a los partidos oficiales, deberán utilizar la vestimenta que les sea proporcionada por el utilero del equipo, con la finalidad de presentar una adecuada identidad. Los jugadores que integren el banco de suplentes, deberán utilizar toda vestimenta uniforme de acuerdo a lo que les sea proporcionado por el utilero.
11. ➤ Ningún jugador podrá publicitar marca de ropa diferente a las oficiales del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** ni tampoco podrá realizar ningún tipo de convenio o contrato comercializando sus derechos de imagen, sin la previa autorización expresa y escrita de la directiva. En caso de incumplimiento el jugador en infracción será sancionado según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
12. ➤ Los jugadores deberán comportarse con corrección tanto en los viajes, como en las concentraciones, hoteles, restaurantes, centros comerciales y lugares públicos que visiten ya que representan al **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.
13. ➤ Durante las concentraciones y viajes, deberán utilizar la debida vestimenta en los lugares públicos evitando el uso de ojotas, musculosas y shorts.
14. ➤ En los casos de expulsiones en los partidos oficiales o amistosos, el jugador se sujetará a las sanciones que imponga la Directiva en coordinación con el entrenador, donde se valorará el comportamiento y las causas que originen este hecho. Las expulsiones causadas y que perjudiquen al equipo y a la institución sin existir una causa lógica, serán sancionadas con descuento en el sueldo mensual, considerando el tiempo proporcional que implique la expulsión.

ASPECTOS DE SALUD

1. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de someterse a los exámenes médicos generales, físicos, psicológicos y deportivos que así considere el médico, preparador físico y cuerpo técnico del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.

2. ➤ Los jugadores tienen la obligación de medicarse y tratarse de acuerdo a las indicaciones del médico del Club y comunicando cualquier duda al respecto.
3. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de cumplir con los horarios de rehabilitación que indique el cuerpo médico del Club, en caso contrario serán sancionados según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
4. ➤ Los jugadores tendrán el derecho si quieren tratar cualquier interconsulta médica con otro especialista, que esta sea avalada por el cuerpo médico del Club y/o Directiva.
5. ➤ Los jugadores tienen la obligación de adaptar su alimentación a las necesidades y consejos que les sea indicado por el cuerpo médico para una alimentación sana y nutritiva.
6. ➤ Los jugadores serán absolutamente responsables ante la directiva, el cuerpo técnico, el **CLUB ATLÉTICO TALLERES** y la AFA, de ingerir cualquier medicamento no indicado por el cuerpo médico del Club.
7. ➤ El jugador tiene la obligación de asistir, en caso de ser sorteado, para el examen antidoping para proporcionar las muestras solicitadas, debiendo ser acompañado por un miembro del cuerpo médico o técnico.
8. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de respetar y no manipular o manejar los aparatos médicos del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**, sin la autorización previa del cuerpo médico del plantel.
9. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de mantener el peso indicado por el departamento médico nutricional. El exceso de peso será pasible de multa según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
10. ➤ Los jugadores a quienes se les determinen encuentros individuales o grupales con el coaching deben asistir en carácter obligatorio.
11. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de comunicar al cuerpo técnico o al médico del Club cualquier tipo de malestar físico, psicológico o moral, que les impida el desempeño óptimo en un partido o entrenamiento, de lo contrario será responsabilidad exclusiva del jugador la ausencia a los mismos.



TODAS LAS MULTAS Y SANCIONES ECONÓMICAS SERÁN RECOLECTADAS Y GUARDADAS POR LA DIRIGENCIA A FIN DE QUE TERMINADA LA TEMPORADA Y A DECISIÓN DE LA MAYORÍA DEL PLANTEL PROFESIONAL SERÁN DESTINADAS A UN FIN BENÉFICO PREVIAMENTE ESTABLECIDO PARA ALGUNA CAUSA DE BIEN PÚBLICO.



“

POR MÁS ELOGIOS
QUE RECIBA,
NO ME VOY A
SENTIR SUPERIOR
A LA PERSONA
QUE TENGA
AL LADO.

”

MANU GINOBILI



REGLAMENTO

COMISIÓN DIRECTIVA





REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

En función de las facultades conferidas en los artículos 35 y 60 del Estatuto de la Institución y con el fin de regular las atribuciones, deberes y responsabilidades establecidas en el Capítulo Quinto (arts. 30 a 39) del mismo ordenamiento, se dicta el presente Reglamento Interno de la Comisión Directiva del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.

COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Compromiso con todos los socios de la institución. Brindar un buen ejemplo y transmitirle sentido de pertenencia a todos los socios, empleados, hinchas y allegados a la institución;

Compromiso para que todos los integrantes del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** conozcan sus responsabilidades, tengan iniciativa propia y profesionalismo en el cumplimiento de su trabajo;

Compromiso para que las decisiones y acciones que se lleven a cabo tengan sentido y valor, se orienten al mejor funcionamiento de la institución;

Compromiso por el respeto hacia los demás, reflejado en la consideración, el trato digno y justo, que es la base de las relaciones humanas;

Compromiso de respeto para con los miembros de Comisión Directiva, socios, empleados, hinchas, y con todo aquél que forma parte de la estructura que mantiene en movimiento al **CLUB ATLÉTICO TALLERES**;

Compromiso con las necesidades de la sociedad.



VALORES QUE PROMULGAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

SERVICIO

Conocer y satisfacer las necesidades y expectativas tanto de la sociedad cordobesa como de todos los integrantes del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**;

HONESTIDAD

Actuar en todo momento, sea en el ámbito laboral, como en la vida privada, con apego a los principios que rigen la conducta personal e institucional;

ESFUERZO

Desarrollar todas las actividades exigiéndose al máximo. De esta manera se lograrán los objetivos personales y aquellos propuestos como miembros de la Comisión Directiva del Club. Teniendo especial atención en respetar la expectativa depositada por los socios e hinchas;

RESPECTO

Tratar a los colegas, compañeros, jugadores, dirigentes visitantes, árbitros, rivales, hinchas, periodistas, personal del club e hinchada rival, con la consideración que cada uno merece, haciendo valer la paciencia ante las dificultades, y poniéndose a disposición del otro ante las distintas necesidades;

PARTICIPACIÓN

Contribuir activamente al logro de los objetivos trazados para el mandato, colaborando activamente e involucrándose en la toma de decisiones, aportando iniciativas, creatividad y entusiasmo para llegar al éxito institucional;

HUMILDAD

Cada miembro es sólo un eslabón de la gran cadena que es el **CLUB ATLÉTICO TALLERES** y que nadie es imprescindible, aunque somos todos necesarios para lograr los objetivos trazados;

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Primero el **CLUB ATLÉTICO TALLERES**, Segundo el **CLUB ATLÉTICO TALLERES** y Tercero el **CLUB ATLÉTICO TALLERES**. Compromiso para transmitir y promover los valores de la Institución y el sentido de pertenencia al mismo.

Establecidos los compromisos y valores para la Institución se dicta el Reglamento Interno de la Comisión Directiva del Club Atlético Talleres:

OBJETO DEL REGLAMENTO:

El presente reglamento está instituido a fin de establecer normas de actuación y comportamiento de los miembros de la Comisión Directiva, con el objeto de regular y perfeccionar su participación en la ejecución de acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos sociales e institucionales, como asimismo de hacer conocer detalladamente las normas que todos sus integrantes deberán considerar en el ejercicio de sus funciones.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. MANEJO Y USO DE LA INFORMACIÓN:

Los miembros de la Comisión Directiva, deberán guardar absoluta discreción en la utilización de la información confidencial a la que acceden por el cargo que ocupan. No podrán revelar a otras personas, ni exponer a que pueda ser utilizada por terceros, respecto de todo lo tratado en reuniones de Comisión Directiva y/o toda información que pudieren tener acceso por cualquier otro medio en razón de sus funciones. Sólo podrán revelarla a otras personas que, en razón de sus funciones institucionales, deban conocerla. Toda duda sobre esta materia será motivo de consulta a la Mesa Directiva del Club. Este deber requiere guardar estricta reserva de toda posible divulgación de información estratégica, es decir toda aquella que pudiere otorgar ventajas competitivas, o de aquellas que por otras razones no sea conveniente divulgar. Toda información es reservada y no está permitido darla a conocer a terceros, bajo circunstancia alguna.-

Idéntica norma es válida para productos, marcas, sponsor, servicios, procedimientos y/o cualquier otra materia que se llegue a conocer como resultado y/o con motivo del cargo que se ocupa en el Club, cuyo conocimiento por terceros ajenos a la institución pudiera perjudicar su competitividad. Asimismo, el conocimiento de información de este tipo no permitirá obtener ventajas, ganancias, ni evitar pérdidas personales mediante su utilización, ya sea directa o indirectamente, o para beneficio propio o ajeno.

DOMICILIO Y SUS VARIACIONES:

Los miembros de la Comisión Directiva deberán declarar su domicilio real, teléfono fijo y/o móvil, dirección de correo electrónico y comunicar las eventuales variaciones en los mismos a la Mesa Directiva. A todos los efectos hasta la comunicación de cambio se tendrá por válido el domicilio oportuna y precisamente declarado. Las notificaciones a los miembros de Comisión Directiva podrán realizarse por cualquier vía de comunicación denunciada por cada uno de los miembros.

🌐 REUNIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA:

- Las Reuniones de Comisión Directiva serán notificadas a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de 48hs. al día y hora establecida para su realización, donde además se informará el orden del día y/o temario a tratar. Se establecen diez (10) minutos de tolerancia máxima sobre la hora determinada para el comienzo de la reunión e ingreso a la sala respectiva, pasado de este plazo, no podrán los miembros ingresar a la Sala, ni participar de la misma.
- En las reuniones se respetará el orden del día y/o temario notificado, pudiendo los miembros de la Comisión sugerir temas a tratar proponiendo a la mesa directiva del club los asuntos que consideren de importancia con una antelación de 24hs antes del día de la reunión. Los puntos que se soliciten ser tratados deben ser expuestos de un modo claro, breve, conciso y preciso, evitando extenderse de manera innecesaria.
- El orden de la palabra será determinado por el Secretario de Actas y quien haya hecho uso de la palabra podrá utilizarla. Todos los integrantes de la Comisión tienen derecho a ser escuchados y de tener voz y participación en cada punto del día que se trate, pero solo los titulares tendrán derecho a voto.
- Los miembros podrán pedir la palabra para emitir posturas, consultas y/o aclaraciones, debiendo luego de ejercer este derecho, respetar el orden de los demás miembros de la Comisión Directiva.
- Se establece entre todos los miembros de la Comisión un pacto de confidencialidad sobre todos los aspectos y asuntos tratados durante las sesiones. Se debe defender la postura asumida por la comisión como unánime, más allá de la postura personal de cada integrante, velando por la difusión y acatamiento de lo resuelto.
- Una vez iniciada la reunión los miembros deberán colocar los aparatos de telefonía celular en Modo Silencio, y de resultar necesaria la recepción de llamadas, las mismas deberán ser atendidas fuera de la sala de reuniones.
- La falta de respeto o insulto hacia otro integrante de la Comisión dará lugar a la exclusión de la reunión en la que se encuentren y será considerada esa conducta como una falta grave.

⚽ PARTIDOS DE LOCAL

⚽ ASISTENCIA

Los miembros de la Comisión Directiva deberán asistir a los partidos que el primer equipo juegue en condición de local con una antelación de una (1) hora antes del inicio del mismo, y se presentarán a disposición de la Mesa Directiva del Club, intentando participar de todos los eventos que organice la institución previo a la disputa del encuentro oficial. Deberán concurrir prolijamente vestidos con vestimenta decorosa y/o aquella que provea o entregue la institución a tales fines, debiendo portar la credencial personal asignada.

⚽ CONDUCTA

La conducta de los miembros de la Comisión Directiva queda reglada bajo las previsiones del Reglamento general de Hincha, debiendo además:

- Atender cordialmente a directivos e integrantes de la delegación visitante;
- Respetar los lugares asignados a ocupar en el estadio como dirigente, y prohibición de ingresar a lugar que se encuentran limitados sin el rango que se ocupa.
- No permitir el acceso de personas a lugares no asignados por el Club.
- No podrán retirarse antes de la finalización del partido, salvo por motivos de fuerza mayor.
- Deberán colaborar con el normal desarrollo del espectáculo y denunciar a la Mesa Directiva y/o la Autoridad Policial presente, cualquier acto que consideren violatorio del reglamento del hincha y/o que a su criterio vaya en contra del normal desenvolvimiento del espectáculo.
- Proponer cambios para mejorar todo aspecto del espectáculo público.
- Estar a disposición de cualquier requerimiento que resultare necesario y de cualquier índole.
- Queda totalmente prohibido realizar agravios, insultos, contestar a los mismos sea de la parcialidad local como visitante, sin importar las circunstancias del caso.

⚽ PARTIDOS VISITANTES

⚽ VIAJES

- Cada integrante de la Comisión Directiva deberá estar a disposición cuando la mesa ejecutiva determine que tiene que viajar a representar al Club como integrante de la delegación, cumpliendo con las instrucciones impuestas.
- Deberá procurar asistir a los partidos que el primer equipo juegue en condición de visitante, quedando a disposición de la Mesa Directiva para todos los asuntos en que puedan prestar colaboración, desde el momento mismo del comienzo el viaje, cuando sea parte de la delegación oficial y/o cuando lo hagan en forma particular.

⚽ ASISTENCIA A PARTIDOS DE DIVISIONES INFERIORES

⚽ DISCIPLINAS AMATEUR

- Los integrantes de la Comisión Directiva, deberán concurrir al menos una vez al mes a los partidos que jueguen las divisiones inferiores del Club, ya sea en competencia o Torneos organizados por la AFA y/o por la Liga Cordobesa de Fútbol; asimismo deberán concurrir al menos una vez cada seis (6) meses a encuentros de otras disciplinas amateur, a elección; se dará lugar a la elaboración de un informe en relación a las experiencias, opiniones, críticas, circunstancias a mejorar en cada uno de los eventos en los que haya participado.

⚽ PROHIBICIONES ESPECIALES

Queda estrictamente prohibido a los Miembros de la Comisión Directiva:

- Canjear y/o comercializar las entradas de protocolo que provea el Club para los partidos.
- Efectuar comentarios positivos o negativos por cualquier medio de comunicación público o privado, ni replicar, consentir y/o avalar los comentarios o notas que pudieran publicar cualquier medio de comunicación, ya sea a favor o en contra de la institución y/o de otras instituciones semejantes (Twitter, Facebook, etc) sin el consentimiento de la Mesa Directiva.
- Recibir directa o indirectamente beneficios u compensaciones de terceros, con motivo y/o en ocasión del desempeño de sus funciones en el Club.

- Servirse del personal y/o clientes del Club para asuntos personales particulares.
- Utilizar los medios de comunicación del Club y/o a cargo del Club, para razones ajenas a la prestación del servicio.
- Realizar bajo cualquier forma, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, cualquier actividad incompatible con la calidad de integrante de la Comisión Directiva del Club que pudiere comprometer de algún modo el prestigio de la Institución y/o que afecte o pudiere llegar a afectar de cualquier manera a la misma.
- Jugar o apostar sobre los resultados que pudiere obtener en los partidos en que participe cualquiera de las divisiones del Club, como del primer equipo, cualquiera sea su naturaleza, importancia o forma de los juegos o apuestas.
- Realizar actos incompatibles con las normas de moral, con la urbanidad y/o buenas costumbres.
- Dar instrucciones de ningún tipo a empleados del Club, salvo que se encuentre en el área de la cual es responsable, o esté dentro de los parámetros y/o instrucciones impartidas.

ENTRADAS DE PROTOCOLO

Cada integrante de la Comisión tiene derecho a disponer de entradas de protocolo y estacionamiento conforme lo determine la Mesa Directiva del Club, debiendo retirar dichas habilitaciones el día y hora indicados, en el lugar que se determine por la mesa ejecutiva.

No se podrán solicitar entradas adicionales. Cada integrante de la Comisión se responsabiliza por las personas a quién le hubiere entregado las invitaciones de protocolo, debiendo asegurarse el correcto comportamiento de dichas personas.

NORMAS GENERALES:

Es obligación de todo integrante de la Comisión Directiva:

- Conocer y cumplir el Estatuto del Club, Reglamento General, Reglamento interno de empleados, Códigos, Normas de

- Procedimiento, Comunicados, Instrucciones y demás normativa que emita la Mesa Directiva, como igualmente las modificaciones que se introdujesen, todo lo cual será de conocimiento obligatorio.
- Cumplir las instrucciones impartidas por la Mesa Directiva del Club.
- Deberá mostrar cortesía en su trato con el público y pares de la Comisión Directiva.
- Cuidar que la Institución no sufra perjuicios por negligencia, errores o ignorancia en el desempeño de las funciones que pudieran tener a su cargo.
- Evitar actos de indisciplina, inconducta, discusiones airadas y falta de cortesía con los demás integrantes de la Comisión, jugadores, periodistas, rivales u otra persona allegada a la institución.
- Estar a disposición de la Mesa Directiva para todo mandato que se le pudiere impartir y para representar al Club en eventos (deportivos, sociales, culturales, institucionales, etc.), siendo mandatarios de la institución, debiendo actuar en tales casos bajo las directivas y estrategias establecidas por el Departamento de Prensa del Club.
- Defender las decisiones tomadas por la Comisión Directiva y velar por su cumplimiento.

🌐 OBLIGACIÓN DE INFORMAR

- Los Miembros de la Comisión Directiva están obligados a informar a la Mesa Directiva del Club, cualquier irregularidad que observaren que pudiera perjudicar en cualquier forma a la Institución y/o menoscabar su prestigio.
El Miembro que tome conocimiento, por cualquier medio, está obligado a elevar de inmediato informe con los antecedentes del caso a la Mesa Directiva.

🌐 NORMAS DE CONDUCTA PRIVADA

- Los Miembros de la Comisión deberán conservar una conducta ordenada en todos sus aspectos, cuidando su buena fama, excluyendo las acciones u omisiones que los desacreditare moralmente o dañen su prestigio personal o el de la Institución.
Son consideradas manifestaciones reveladoras de una conducta desordenada, aquellos actos de la vida privada que teniendo trascendencia al exterior, provoquen dudas serias sobre la honorabilidad del Miembro de la Comisión, fama,

o moralidad del mismo, debiendo en este caso ser apreciados de acuerdo a la conciencia corriente de las exigencias u obligaciones que impone su función.

Queda terminantemente prohibido, referirse a la Institución o a sus empleados en forma descomedida, cualquiera sea el medio de difusión elegido, como así también arrogarse atribuciones que no le correspondan.

🌐 TRIBUNAL DE DISCIPLINA - PROCEDIMIENTO - APLICACIÓN DE SANCIONES

Ante la supuesta violación por parte de los Miembros de la Comisión Directiva de las normas establecidas en este reglamento y/o de los criterios de buena fe, se aplicará el Procedimiento establecido para la aplicación de Sanciones Disciplinarias en el Reglamento General de la Institución, y serán resueltas por el Tribunal de Disciplina correspondiente, el que impondrá las sanciones, las que serán graduadas en función de criterios propios de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se produzca la infracción.

🌐 SANCIONES ESPECIALES

Las sanciones impuestas por el incumplimiento de las obligaciones serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina, quedando establecidas por su especialidad para los integrantes de la Comisión Directiva del Club, las siguientes: **a) Llamada de atención; b) Apercibimiento escrito; c) Suspensión del cargo; d) Cesantía del Cargo.**

🌐 AGRAVANTES ESPECIALES

Constituirán agravantes especiales al cumplimiento de las obligaciones impuestas en este reglamento cualquiera de las siguientes circunstancias: **a) La naturaleza de las funciones ejercidas por el Miembro de la CD en representación del Club; b) La jerarquía del responsable; c) Los efectos lesivos para el patrimonio y/o prestigio de la Institución; d) El abuso de confianza con Miembros de la CD, empleados o terceros; e) El propósito u obtención de un beneficio propio o ajeno; f) La reiteración.** Esta enumeración no es excluyente de otros elementos de agravación que pueden ser tenidos en cuenta en el momento de aplicarse la sanción.

🌐 EXPOSICIÓN ANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para todos los miembros de la Comisión Directiva:

Queda terminantemente prohibido comunicar y/o difundir información relacionada al Club, sin la previa autorización de la mesa directiva, pasando por encima de los medios de comunicación oficiales. Se recomienda evitar emitir opiniones, adhesiones o comentarios, elogios y/o críticas relacionados al Club, tanto en lo que respecta a los jugadores, cuerpos técnicos de jugadores

del Club y/o del equipo que se enfrente, otras instituciones, de los árbitros, de decisiones administrativas y/o decisiones asumidas y adoptadas por la Comisión Directiva. Estas limitaciones se refieren a cualquier tipo o medio de comunicación, haciendo especial hincapié en las redes sociales tales como: Twitter, Facebook, Instagram, a modo ejemplificativo. Todos los canales de comunicación deben ser centralizados por los medios oficiales del Club.

⚽ DISPOSICIONES GENERALES:

Ninguna de las disposiciones contenidas en el texto de este reglamento puede interpretarse como una limitación o renuncia de los derechos emergentes del Estatuto, Reglamento General, las disposiciones legales vigentes, y los usos y costumbres propios de la naturaleza de todas las actividades que realiza el **Club Atlético Talleres**.





“

EL ÉXITO NO ES
UN ACCIDENTE.
ES TRABAJO DURO,
PERSEVERANCIA,
APRENDIZAJE, ESTUDIO,
SACRIFICIO Y AMOR
POR LO QUE SE HACE.

”

PELÉ



CÓDIGO

DEL HINCHA





SOMOS UNA GRAN FAMILIA

TODOS QUEREMOS UN TALLERES DISTINTO, UN TALLERES EN FAMILIA, UN TALLERES CON CÓDIGOS Y VALORES HISTÓRICOS.

**TALLERES, SOMOS TODOS, Y ENTRE TODOS HAREMOS DE NUESTRA
INSTITUCIÓN UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS.**

Dentro de esos códigos y valores históricos y para que cada partido lo podamos vivir y disfrutar en familia, es importante entender y cumplir con lo que a continuación denominamos **“CÓDIGO DE CONDUCTA DEL HINCHA DE TALLERES”**.

El Código de Conducta en los Estadios describe las medidas y políticas de seguridad que habrán de regir y orientar la conducta de toda persona que desee asistir a un estadio en el que el Club Atlético Talleres participe de local o de visitante.





EL HINCHA ACEPTA CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Toda persona en su carácter de espectador, socio, hincha o acreditado, confirma que ha leído, entendido y aceptado, y que cumplirá el presente Código de Conducta en los Estadios, así como toda orden específica de cualquiera de las autoridades del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.

Si fuese necesario, las autoridades del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** podrán impartir otras órdenes, además de las que se incluyen en el presente Código, para garantizar la seguridad en el estadio y prevenir o evitar cualquier circunstancia que constituya un riesgo para la vida, la salud o las pertenencias de las personas.

ACCESO AL ESTADIO

Las personas que ingresen al estadio y las personas acreditadas deberán cooperar con las autoridades del CLUB ATLÉTICO TALLERES:

- Presentando su entrada o acreditación.
- Presentando su documento de identidad, cuando así lo requieran las autoridades del Club.
- Sometiéndose a inspecciones, cacheos y aceptando que se les incauten objetos cuya utilización, posesión o introducción en el estadio no está permitida en días de partido (*"objetos prohibidos"*) que se indican más abajo.
- Todas las personas entienden y aceptan que tienen acceso solamente a aquellas zonas del estadio indicadas en su entrada o acreditación o de acuerdo a las instrucciones de las autoridades del Club.

OBJETOS PROHIBIDOS

Para que todo hincha y su familia no corran riesgo, y a menos que las autoridades del Club lo autoricen por escrito, no se permite a las personas que ingresen al estadio y a las personas acreditadas introducir, poseer, llevar o usar en el estadio ninguno de los siguientes objetos prohibidos:

1. ➤ Armas de cualquier tipo o cualquier objeto que pueda usarse para actos violentos.
2. ➤ Todo objeto que pueda utilizarse como arma para cortar o apuñalar, o como proyectil, en particular paraguas largos y otros objetos similares.
3. ➤ Botellas, tazas (excepto tazas de plástico), jarras, latas o recipientes cerrados de cualquier tipo, que puedan ser arrojados como proyectiles y causar lesiones, así como cualquier otro objeto de cristal u otro material frágil que se quiebre o astille, o materiales especialmente resistentes.
4. ➤ Fuegos artificiales, bengalas, bombas de estruendo u otros objetos pirotécnicos o aparatos que produzcan efectos similares.
5. ➤ Líquidos de cualquier tipo (incluidas las bebidas alcohólicas o no alcohólicas), excepto aquellos adquiridos dentro del estadio en vasos/tazas de plástico y de acuerdo con los procedimientos de seguridad aplicables a los eventos.
6. ➤ Comida de cualquier tipo, salvo si se compra en el estadio o si son alimentos especiales para diabéticos o indicados por la salud del asistente.
7. ➤ Narcóticos o estimulantes.
8. ➤ Material de contenido ofensivo, racista, xenófobo o a favor de una causa o ideología o partido político, como, entre otros, pancartas, banderas, señales, símbolos y folletos, objetos o ropa, que puedan impedir que los otros espectadores disfruten del evento, distraer del interés deportivo de la competición o fomentar cualquier forma de discriminación.
9. ➤ Astas de banderas o de pancartas de cualquier tipo. Se permiten únicamente las banderas y elementos previamente autorizados por el Club y el organismo de seguridad deportivo (COSEDEPRO) o Policía de la Provincia.
10. ➤ Cualquier material publicitario o comercial como, por ejemplo, pancartas, banderas, señales, símbolos y folletos, o cualquier objeto, material o prendas promocionales o comerciales.
11. ➤ Aerosoles que contengan gas, sustancias corrosivas o inflamables, tintas o envases con sustancias nocivas para la salud o fácilmente inflamables. Otros objetos que puedan poner en peligro la seguridad pública y/o dañar la reputación del evento, según el criterio exclusivo de las autoridades del Club.

COMPORTAMIENTO EN EL ESTADIO

Mientras permanezcan en el estadio, todos los visitantes al estadio y personas acreditadas deberán comportarse de una manera que no ofenda ni ponga en peligro la seguridad de los demás, ni estorbe o acose innecesariamente a otras personas presentes en el estadio.

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, Y PARA EVITAR TODO TIPO DE PELIGRO, SE PROHÍBE:

1. ➤ Entrar al terreno de juego ni al área que lo rodea.
2. ➤ Ponerse de pie en los asientos de la zona de espectadores ni obstaculizar la vista de otros espectadores.
3. ➤ Lanzar objetos, sustancias o líquidos de cualquier tipo, en particular en dirección a otra persona o al área que rodea el terreno de juego o al terreno de juego mismo.
4. ➤ Provocar un incendio, encender o lanzar fuegos artificiales, bengalas, bombas de humo, objetos pirotécnicos u otros objetos que produzcan un efecto similar.
5. ➤ Adoptar actitudes que puedan impedir a otros espectadores disfrutar del evento, o que distraigan del ambiente deportivo del evento.
6. ➤ Expresar mensajes de contenido ofensivo, racista, xenófobo o que fomenten cualquier otra forma de discriminación.
7. ➤ Promover mensajes políticos o a favor de una causa caritativa o ideológica.
8. ➤ Molestar o acosar a otras personas, incluidos los jugadores de ambos equipos, los árbitros del partido y dirigentes de los clubes.
9. ➤ Proferir lemas o cánticos discriminatorios, racistas o xenófobos.
10. ➤ Actuar de una forma que pueda ser interpretada por otros como provocadora, amenazante, discriminatoria u ofensiva.
11. ➤ Ofrecer a la venta o vender mercancías o entradas, distribuir folletos o volantes o hacer colectas.
12. ➤ Realizar cualquier acto que pueda poner en peligro la vida o seguridad personal o ajena, o causar daños de cualquier manera a otra persona.
13. ➤ Alentar un comportamiento violento o peligroso, comportarse de tal forma o mostrar tendencia a comportarse de forma violenta,

dañina o susceptible de perturbar el orden público.

14. ➤ Causar daños a otras personas u objetos en ningún momento; trepar o subirse a estructuras e instalaciones no destinadas al uso general, en especial a fachadas, vallas, muros, cercas, barreras, postes de luz, plataformas de cámaras, árboles, mástiles de cualquier tipo.
15. ➤ Obstruir o impedir la circulación en los caminos peatonales o las calzadas, las entradas y salidas de la zona de espectadores y las salidas de emergencia, u obstruir o interferir en zonas abiertas al tránsito.
16. ➤ Acceder a, entrar sin autorización o alentar a otros a entrar sin autorización en zonas cerradas al público (*como vestuarios, sala de prensa, palcos, salones para eventos, zonas VIP o zona de prensa o similar*) o cuyo acceso esté prohibido (*excepto si se dispone de la acreditación adecuada*).
17. ➤ Escribir, pintar o pegar cualquier cosa en elementos estructurales, instalaciones o caminos.
18. ➤ Hacer sus necesidades en cualquier otro lugar que no sean los baños, o ensuciar el estadio tirando al suelo desperdicios, envoltorios, envases vacíos y similares.
19. ➤ Utilizar ropa con el objeto de cubrir el rostro, tales como pañuelos o capuchas o pasamontañas.
20. ➤ Usar banderas para otro fin más que el de manifestar su afición de forma pacífica y festiva.
21. ➤ Encontrarse ostensiblemente bajo el efecto del alcohol, narcóticos o cualquier sustancia que altere el comportamiento.
22. ➤ Grabar (*a menos que sea para uso personal*), transmitir o difundir de cualquier manera por internet o cualquier otro medio, incluidos los dispositivos móviles, sonidos o imágenes, descripciones o resultados de cualquier evento que tenga lugar en el estadio, ya sea total o parcialmente, o ayudar a otras personas a hacerlo; explotar comercialmente fotografías o imágenes tomadas en el estadio; y realizar otra actividad que pueda poner en peligro la seguridad pública y/o dañar la reputación del evento, según el criterio exclusivo de las autoridades del **Club Atlético Talleres** y/o de otras personas legalmente autorizadas.

VIAJES

Rigen para los viajes los mismos conceptos vertidos en los puntos anteriores, con el agregado del respeto a la propiedad privada, al estadio del equipo rival, sus instalaciones aledañas, el comportamineto en la ciudad donde se juega el partido, y el trayecto de ida y regreso a Córdoba.

SANCIONES

Cualquier persona que infrinja el presente Código de Conducta, perderá el derecho a permanecer en el estadio y presenciar el evento deportivo, así como también se someterá su conducta a un análisis que podría implicar su expulsión como socio y el ejercicio del derecho de admisión por parte del Club Atlético Talleres, sin perjuicio de que si su conducta fuere pasible de ser denunciado ante las autoridades competentes, por la probable comisión de un delito reprimido por la ley.

COMPORTAMIENTO, CONDUCTA, VALORES

1. ➤ Nuestra hinchada tiene que ser un ejemplo para la sociedad y los demás hinchas del fútbol argentino. Hoy estamos en un momento que nuestro país, más que nunca requiere de un gran compromiso personal, compromiso como institución, para generar una sociedad con códigos de respeto y valores hacia los demás y hacia nosotros mismos. El Club es de todos y eso significa derechos y obligaciones.
2. ➤ Llevar nuestra camiseta es una responsabilidad para todos en todas las canchas en donde juguemos.
3. ➤ Nuestro comportamiento refleja nuestros valores en todo momento y lugar.
4. ➤ Así como adentro de la cancha exigimos esfuerzo, sentido de pertenencia y profesionalismo, afuera de la cancha todos jugamos el partido del respeto.
5. ➤ Nuestro capital más importante es la gente, es obligación de todos cuidarnos atendiendo prioritariamente a los niños, mujeres y ancianos. Todos aportamos con humildad y respeto para disfrutar con alegría del espectáculo deportivo. Cuidamos a las personas, y también las instalaciones de los lugares en donde juguemos.
6. ➤ Siempre los intereses del Club deben estar por encima de los intereses particulares.
7. ➤ Nuestra Mística se construye con honestidad, humildad, pertenencia, solidaridad y pasión.

EL COMPROMISO ES DE TODOS.



“

EL DÍA QUE PAREZCA
QUE NO HAY MEJORAS
POR HACER,
VA A SER UN DÍA
MUY TRISTE.

”

LIO MESSI



REGLAMENTO INTERNO

CENTRO FORMACIÓN TALLERES // // //



OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES

ASPECTOS PERSONALES Y DE COMPROMISO CON EL CLUB ATLÉTICO TALLERES.

Los jugadores alojados en el Centro de Formación deberán respetar en todo sentido el contenido del presente, a fin de lograr una buena y cordial convivencia entre ellos y con los adultos vinculados cotidianamente.

- Los jugadores deberán respetar en todo sentido a los adultos responsables (*guardias, encargados, profesionales, docente del apoyo escolar, cocineras y demás trabajadores*).
De la misma manera, el respeto y la consideración serán pautas indispensables en el trato de esos adultos hacia los jóvenes.
- Los jugadores tendrán a su disposición el asesoramiento, orientación y seguimiento del equipo de profesionales que el Club dispone: técnicos, profesores de educación física, médicos, nutricionista, trabajadora social, psicóloga, fisioterapeutas y profesores de apoyo escolar.
- Las familias de los jugadores tienen la responsabilidad de mantener un contacto directo, periódico y eficaz para comunicarse con sus hijos, a fin de conocer sus necesidades cotidianas. También las familias cuentan con los espacios y áreas profesionales para asesoramiento y seguimiento de aspectos relacionados con el bienestar integral de los jugadores.
- **Horarios para actividades cotidianas:** la organización de las actividades y tareas en el Centro de Formación, serán acordadas, dispuestas y reguladas por los responsables institucionales. Por ello, los horarios de descanso, alimentación (*desayuno-merienda-almuerzo-cena*), recreación, estudio, traslados, entrenamientos, partidos y cualquier otra actividad que surja de la organización del espacio del Centro de Formación, deberán ser estrictamente respetados por todos los jugadores. El horario de finalización de las actividades, apagado de luces y cualquier dispositivo electrónico (*equipo musical, parlantes de celulares, televisores, computadoras y otros*), será dispuesto por el responsable del Centro de Formación.
- La realización de las actividades matutinas (*turno mañana*) sean deportivas o escolares según corresponda, serán asumidas por cada jugador con compromiso. Es exclusiva responsabilidad del jugador llegar a tiempo y forma al lugar donde está pautada la salida del transporte.
El encargado dispondrá de una modalidad (*evitándose el tironeo de frazadas, los gritos u otras formas no acordes a la saludable convivencia*) para el aviso o la llamada en general, pero cada joven deberá disponer de una alarma personal para asegurar su incorporación e inicio del día (*para levantarse*).

6. ➤ **Transporte:** el Club pone a disposición de los jugadores alojados en el Centro de Formación, el transporte necesario para ir a entrenar y cumplir con las obligaciones escolares. Como así también cualquier salida extra curricular que se lleve a cabo. El jugador tiene la obligación de utilizar dicho transporte no pudiendo movilizarse por sus propios medios.
 7. ➤ **Cobertura médica:** los jugadores cuentan con un profesional médico a cargo de divisores inferiores que está disponible las 24 horas. A su vez, el espacio del Centro de Formación cuenta con el servicio de emergencias médicas Vittal.
 8. ➤ **Actividades fines de semana:** si durante el fin de semana (*sábado, domingo o feriado*) el jugador no debe desarrollar actividades de entrenamiento, competencias (*partidos*) u otras actividades institucionales, el horario para su incorporación e inicio del día (*para levantarse*) se flexibilizará, quedando el mismo a criterio del responsable del Centro de Formación.
 9. ➤ **Objetos personales y objetos de valor:** el cuidado de los objetos personales es responsabilidad de cada jugador. Los objetos de valor, en lo posible deben evitarse traer al Centro de Formación; pero si esto no ocurre, cuando no sean utilizados por su propietario deberán ser entregados para su resguardo al encargado del Centro de Formación, a saber: Play Station, netbook, notebook, celulares y otros de similares características. Todos convenientemente identificados. La institución NO se hará responsable ante la pérdida o desperfectos de los mismos.
 10. ➤ **Uso del dinero propio:** la disponibilidad y uso del dinero personal es competencia y responsabilidad de cada jugador y su familia. No se deberá dejar dinero fuera del armario personal (*bajo llave*) en ninguna ocasión. En todos los casos el control de gastos será ejercido por el adulto referente en cada familia, con quien el equipo de profesionales tendrá contacto periódico y directo. En el caso de los jugadores menores de 15 años se sugiere a las familias un control de gastos por escrito, como también la posibilidad de que el responsable del Centro de Formación gestione el dinero de los mismos.
11. ➤ **Higiene personal:**
- ☉ Los jugadores deberán asegurar encontrarse siempre en buenas condiciones de higiene personal, evitando molestias a los cohabitantes del dormitorio y del Centro de Formación en general. Se sugiere a la familia orientar al joven en relación a esto.
 - ☉ Cada jugador deberá poseer los elementos para la higiene personal, siendo cada familia quien garantizará la provisión de los mismos. Si por alguna razón la familia no puede resolverlo, deberán informar al área correspondiente a fin de evaluar cada situación.
 - ☉ En el Centro de Formación se les proveerá de papel higiénico de la siguiente manera: cada habitación tendrá inicialmente dos rollos de papel higiénico, los cuales deberán reponerse contra presentación del envase vacío. El uso controlado del mismo, será responsabilidad de los jóvenes que estén en cada habitación.

12. ➤ Los jugadores disponen de un botiquín de primeros auxilios, que será habilitado por el encargado cuando algún joven lo requiera.
13. ➤ **Uso de celulares y televisores:**
- ⦿ El uso de celulares deberá respetar pautas generales de convivencia y decoro. Deberán estar apagados en el horario de alimentación, reuniones y en los momentos que determine el encargado u otro referente institucional.
 - ⦿ El uso de televisores y equipos de música personal y común, estará bajo las normas generales de horarios definidos por las otras actividades. El encendido y volumen deberá respetar el descanso y la presencia del resto de los compañeros. Al respecto, el encargado flexibilizará la pauta de horarios según cada situación (*ejemplo: si un programa televisivo o emisión de un partido se extendiera más del horario fijado para el apagado, se permitirá el encendido hasta su finalización*).
14. ➤ **Modalidad y uso de las computadoras comunes y personales:** el uso de las computadoras comunes y personales estará regulado por horarios según la organización de las actividades cotidianas. Las computadoras personales deberán ser entregadas al encargado del Centro de Formación en el horario determinado y podrán ser retiradas al día siguiente. En todos los casos, el uso de las computadoras y el acceso a internet, deberá respetar pautas generales de respeto, decoro y convivencia. Se sugiere a las familias orientar al joven en el sentido explicado.
15. ➤ **Orden y limpieza de espacios propios y comunes:**
Todos los jugadores deberán colaborar y cooperar activamente con el mantenimiento del orden y la limpieza del Centro de Formación. El encargado será el responsable de fijar la modalidad y organización de los dispositivos necesarios para su cumplimiento.
16. ➤ **Uso del mobiliario, elementos y materiales del Centro de Formación:** se dispone que los jugadores deban dar buen uso y trato a todo lo que está a su disposición tanto en las habitaciones, salón de usos múltiples, baños, comedor y otros. El costo del arreglo de las roturas o desperfectos que surjan del uso indebido, maltrato o daño intencional, será asumido por esa persona, y si no estuviese identificada, el grupo responderá por los daños.
17. ➤ **Modalidad y organización para el lavado de la ropa:** cada jugador deberá poseer elementos para el lavado (*jabones, desinfectantes, entre otros*), los cuales serán provistos por cada familia. La organización y modalidad para el lavado será dispuesto según organización de las actividades semanales en el Club, y la regulación estará a cargo del encargado. Todos los jugadores deberán respetar modalidad y horarios definidos.

18. ➤ **Alimentación y consumos diarios:** está prohibido el ingreso al Centro de Formación de bebidas y alimentos no incluidos en dietas u otras sustancias no autorizadas. En caso de festejos o celebraciones (*cumpleaños, ocasiones especiales*) las autorizaciones deberán estar expresamente dadas por el Coordinador de Divisiones Inferiores.
19. ➤ **Comidas cotidianas (*desayuno, almuerzo, merienda y cena*):** se determina que todos los jugadores deberán consumir y alimentarse con lo ofrecido y controlado, por el área respectiva, en el comedor. En ningún caso deberán desechar a la basura los alimentos ofrecidos. Si alguna persona tiene dificultades para su consumo, sea por dietas especiales, gustos y preferencias, razones religiosas u otras, deberá comunicarse convenientemente y con tiempo a la nutricionista.
20. ➤ **Sustancias tóxicas:** queda expresamente prohibido el uso o consumo de tabaco, alcohol u otras sustancias no autorizadas.
21. ➤ **Ingreso al Centro de Formación:** queda expresamente prohibido el ingreso de personas ajenas al Centro de Formación, bajo ninguna circunstancia.
22. ➤ **Presentación al comedor:** el ingreso y permanencia en el comedor deberá respetar las pautas y horarios fijados por esa área. En líneas generales, la presentación debe encuadrarse en los siguientes parámetros: vestimenta y modales adecuados durante la comida, respeto a los horarios fijados, buen trato al personal de cocina, entre otros.
23. ➤ **Permisos para salidas recreativas:**
Las salidas recreativas (*cine, parque, fiestas y otras*) serán autorizadas si no interfieren la actividad deportiva. Se determina que las salidas recreativas tendrán la siguiente modalidad:

GENERALES

- ⊕ Las autorizaciones serán dadas por el Coordinador de Divisiones Inferiores.
- ⊕ Los recursos económicos para las salidas serán garantizados por cada familia.
- ⊕ En caso de salidas institucionales, la provisión y acceso a los recursos serán dados por el Club.
- ⊕ Los horarios de las salidas serán encuadrados y teniendo en cuenta el marco de organización de la seguridad de las instalaciones del Club.
- ⊕ Cada familia, a través de un adulto responsable, deberá firmar un acuerdo general con el Club para las autorizaciones a salidas recreativas.

🌀 PARTICULARES

➤ **Menores de 15 años (*inclusive*):**

- 🌀 Deberán ser retirados y acompañados en todo momento por un adulto responsable. La familia de origen deberá expresamente, a través de mecanismos que el Club dispondrá, autorizar la salida y a la persona que retira al joven. El medio de comunicación deberá ser registrable: mensaje de texto al celular del Centro de Formación o fax al teléfono de la Sede.
- 🌀 La salida se fijará con: horario de egreso e ingreso, datos del adulto que lo retira y teléfonos y domicilio de contacto.
- 🌀 Todo registro quedará en Libro de Novedades del encargado del Centro de Formación.

➤ **Mayores de 16 años:**

- 🌀 La familia de origen deberá expresamente, a través de mecanismos que el Club dispondrá, autorizar la salida y a la persona que retira al joven. El medio de comunicación deberá ser registrable: mensaje de texto al celular del Centro de Formación o fax al teléfono de la Sede.
- 🌀 La salida se fijará con: horario de egreso e ingreso, datos del adulto que lo retira y teléfonos y domicilio de contacto.
- 🌀 Para el regreso de la salida se deberá tener en cuenta el horario de cierre-apertura de la puerta de ingreso al Club.
- 🌀 Todo registro quedará en Libro de Novedades del encargado del Centro de Formación.

24. ➤ Salidas para trabajos Escolares en Grupo: los jugadores serán autorizados para realizar trabajos escolares en grupo, definiendo el domicilio y teléfono al cual concurrirán, el horario para la tarea y un adulto responsable que se encontrará en ese domicilio. La familia del jugador deberá estar al tanto y autorizar dicha salida y deberá llamar al encargado para su información. Todo quedará registrado en el Libro de Novedades del encargado.

25. ➤ Salidas necesarias cotidianamente: los jugadores serán autorizados por el encargado a salir en un radio de no más de 15 cuadras a fin de satisfacer necesidades diarias que requieren ir a: kiosco, despensa, telefónica, librería, shopping del barrio, hipermercado, entre otros. Sin excepción, cada salida de este tipo será con conocimiento del encargado. Los jugadores de quince (15) años o menos deberán ser acompañados por compañeros de más edad. Todo quedará registrado en el Libro de Novedades del encargado.

26. ➤ Permisos deportivos: serán autorizados por los coordinadores de la respectiva categoría en forma escrita. Se deberá informar al encargado y a las áreas correspondientes.

27. ➤ Controles: los responsables del Centro de Formación tendrán la facultad de controlar, cuando ellos crean oportuno, las pertenencias de los jugadores en el ingreso, permanencia y egreso del Centro de Formación.

28. ➤ Uso de equipos deportivos provistos por el Club: los equipos deportivos provistos por el Club deberán ser cuidados y resguardados por cada joven. Es responsabilidad de cada uno de ellos el mantenimiento y limpieza de los mismos. En caso de que el joven lleve dicho equipo a su domicilio de origen, deberá garantizarse que el mismo retornará en condiciones óptimas de uso, previendo que no será repuesta por el Club la pérdida ni rotura del mismo. Asimismo, se aclara que en caso de ocurrir alguna de las situaciones mencionadas (*rotura, manchas, pérdida o extravío*) la familia asumirá el costo total del equipo en cuestión.

29. ➤ Actividades extradeportivas (*escolaridad, capacitación en oficios, idiomas, informática, etc*): será obligatoria la participación de los jugadores en las mismas, teniendo en cuenta antecedentes e intereses personales.

30. ➤ Escolaridad:

➤ **La escolarización y asistencia a la escuela será promovida y facilitada por el Club. La modalidad que se asume es la siguiente:**

- ⊗ La orientación, asesoramiento, seguimiento y gestión de las alternativas educativas (*escolares y de otro tipo*) acordes a cada joven (*teniendo en cuenta antecedentes escolares, interés, horarios de entrenamiento, entre otros*) estará a cargo del área profesional específica.
- ⊗ La asistencia y rendimiento escolar, serán controlados en forma conjunta por el área correspondiente del Club y la familia.
- ⊗ Los mencionados tendrán comunicación directa y periódica con el encargado del Centro de Formación.
- ⊗ El Club se compromete al pago de matrícula, aranceles por documentaciones y certificaciones escolares, transporte ida-vuelta a la escuela y un espacio para el apoyo escolar a cargo de una docente capacitada para la orientación en tareas diarias.
- ⊗ La familia deberán garantizar uniforme o remeras escolares, útiles, materiales, fotocopias y libros escolares necesarios para la actividad educativa en la cual se desempeñe el joven. Si existen dificultades para esta provisión, la familia deberá comunicarse con la profesional del área respectiva. El uso del uniforme escolar es obligatorio.

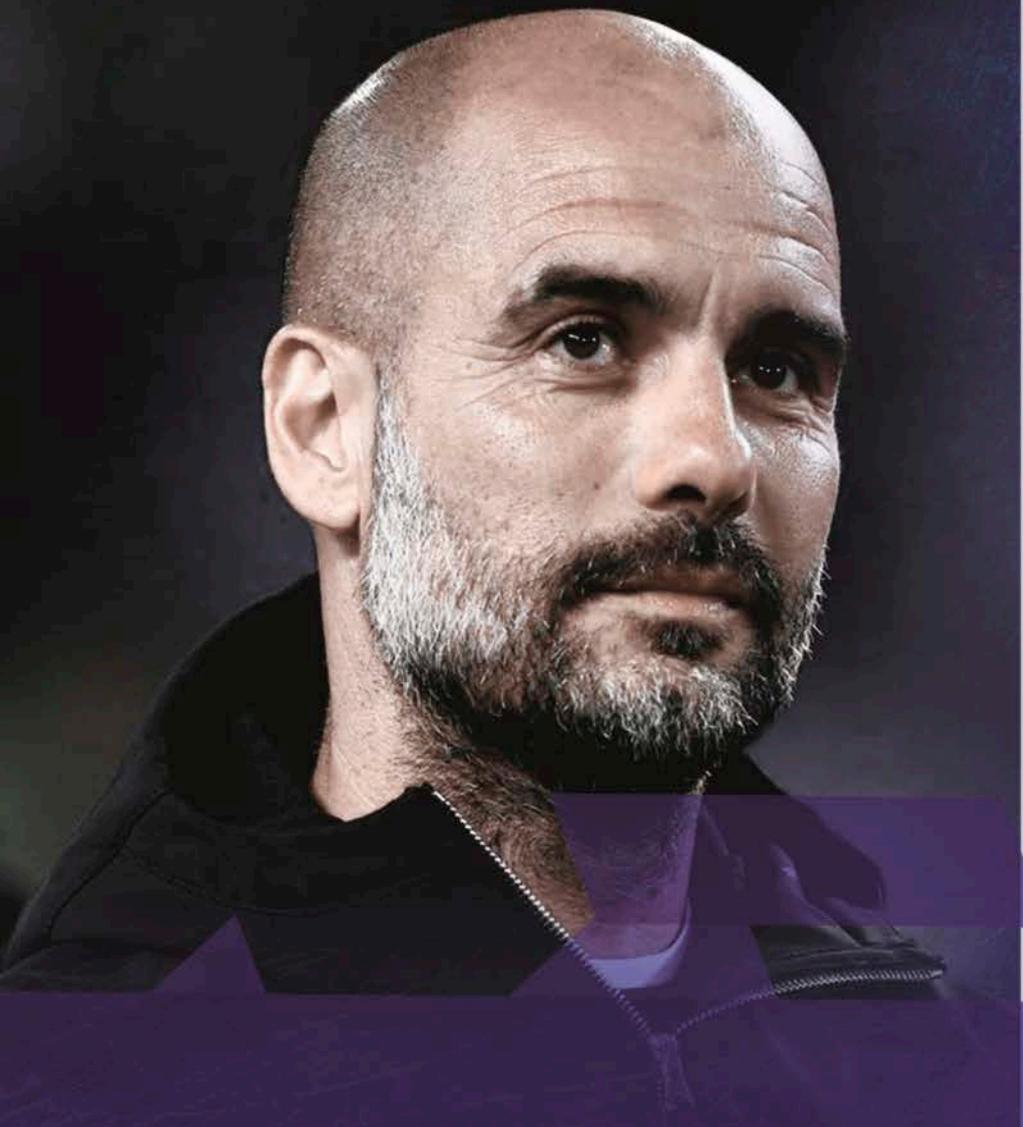
- ⦿ La familia deberá tramitar en sus lugares de origen y enviar en tiempo y forma, la documentación requerida por el Club para la inscripción escolar anual.
- ⦿ Las familias deberán asumir el pago de las reincorporaciones surgidas por inasistencias no ocasionadas por actividades deportivas.
- ⦿ Los jugadores deberán obligatoriamente concurrir al espacio Apoyo Escolar para un mejor rendimiento en sus tareas diarias.
- ⦿ Todo lo referido y otros aspectos que el Club considere, serán expresamente contenidos en un acuerdo de compromiso con cada familia, a través de un adulto responsable.
- ⦿ Los jóvenes alojados en el Centro de Formación deberán terminar con los compromisos escolares anuales (materias pendientes) antes de la licencia por vacaciones establecida, aunque la actividad deportiva haya culminado.
- ⦿ Retiro anticipado o excepcional de la escuela: el retiro anticipado de jugadores de Centro de Formación lo realizará el encargado del Centro de Formación. Si el retiro anticipado está previsto con anterioridad y corresponde por entrenamientos excepcionales, encuentros deportivos de competencia futbolística etc., el o los coordinadores o el cuerpo técnico de la división del jugador debe avisar con tiempo suficiente al encargado del Centro de Formación; si el retiro corresponde a situaciones del momento, originadas por dificultades de salud u otra, el jugador deberá avisar al preceptor de su escuela para este comunicarse luego con el encargado del Centro de Formación.

31. ➤ Egreso de jóvenes alojados en Centro de Formación: si se produjese el egreso de jóvenes alojados en el Centro de Formación en momentos no previstos para ello, por decisiones personales-familiares, de los coordinadores y cuerpos técnicos involucrados, entre otras posibilidades; los mismos no pueden regresar a su lugar de procedencia antes de que todas las áreas intervinientes estén informadas a fin de favorecer la salida del mismo sin asuntos pendientes y más ordenado.

32. ➤ Accesorios: queda expresamente prohibido el uso de aros y piercings en el ámbito del Centro de Formación.



**ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS JUGADORES,
SE LE APLICARÁ UNA SANCIÓN ACORDE A LA GRAVEDAD DEL HECHO.**



“

EL TALENTO DEPENDE
DE LA INSPIRACIÓN,
PERO EL ESFUERZO
DEPENDE DE CADA UNO.

”

PEP GUARDIOLA



“

SON MUCHO MÁS
IMPORTANTES LOS
PRINCIPIOS QUE LAS
CONVENIENCIAS
DEPORTIVAS.
LOS EQUIPOS CON
PRINCIPIOS TERMINAN
SIENDO MEJORES
DEPORTIVAMENTE.

”

MARCELO **BIELSA**